PROCESO LICITATORIO No.	SGM-MC-001-2024
OBJETO:	2024D-19 CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUTAR LAS DEMOLICIONES A LOS INFRACTORES A LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA", BPIN 2021540010078
FECHA:	MAYO – 2024

Tabla de Contenido

I. Introducción 1
II. Generalidades 2
III. Análisis del Mercado 9
A. Aspectos Generales del Mercado **9**
B. Entorno Internacional **18**
C. Marco Regulatorio **18**
IV. Aspecto Técnico 18
V. Análisis de la Oferta 24
VI. Análisis de la Demanda 27
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA **28**
Obligaciones técnicas: **30**
Obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo **31**
VII. Análisis de Riesgo 37
IX. Conclusiones 42

I. Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, El Municipio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

A continuación, se presenta el estudio de sector:

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Gobierno, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

* Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
* Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
* SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
* RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
* Camara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

II. Generalidades

La teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector de maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos; servicios de construcción.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:

Un buen gobierno es el sustento de una sociedad democrática e incluyente en la que el ciudadano y sus derechos son la prioridad del Estado. Es aquel en el cual las organizaciones públicas logran los efectos esperados de su misión. En este sentido, el plan de desarrollo "Cúcuta 2050, estrategia de todos", crea un programa de inversión

dedicado al mejoramiento de la dirección estratégica y operación de la administración municipal garantizando la armonía, coordinación y eficiencia de la gestión pública. Mejorar los procesos de planeación, archivo y direccionamiento estratégico dentro de la administración, permite aumentar las condiciones para participar, toda vez que existe claridad respecto de las metas trazadas en el gobierno.

Además, impacta positivamente el uso de los recursos públicos, pues mejora la eficacia y eficiencia de los mismos. De esta manera, para lograr los objetivos trazados, los indicadores de producto que exponemos a continuación disponen la inversión hacia el diseño y creación de lineamientos técnicos de prospectiva y planes de acción con planificación estratégica que permitan fortalecer el direccionamiento general de la alcaldía aterrizado a objetivos de gobierno puntuales. Del mismo modo, se dispone inversión de recursos propios para fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño institucional a partir de un cuadro de mando integral que ofrezca la apertura de datos sobre el estado de avance de los procesos, proyectos, programas y acciones que ejecuta la administración. Finalmente, a partir del presente programa de inversión, se realizarán las acciones orientadas al rediseño institucional en alianza con Función Pública.

En atención al Proyecto de Inversión radicado bajo el Código BPIN 2021540010078 denominado “Implementación de acciones de control urbanístico para asegurar la gobernanza del municipio y fomentar una cultura de la legalidad en el Municipio de San José Cúcuta” se establece, El control urbano es una de las funciones públicas primordiales para asegurar la gobernanza de las ciudades y fomentar una cultura de la legalidad que apunta al “derecho a la ciudad para todos, La buena calidad de la legislación y su concreta aplicación, en términos de control y vigilancia, son elementos fundamentales para evitar el surgimiento de conflictos sociales y de procesos de marginalización, que se traducen en fenómenos de inequidad y exclusión. Para que haya un efectivo (y equitativo) control de la calidad del entramado urbano - clave para la sostenibilidad social, económica y ambiental de las ciudades- no basta con que haya un sistema institucional y normativo claro y trasparente, que regule el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio, es preciso asegurar el cabal cumplimiento de las normas urbanas con tareas de control y vigilancia efectivas y no permeadas por intereses particulares que obstaculizan la prevalencia del bien común. Es necesario, además, que la acción pública sea complementada con una exigente conciencia ciudadana y una capacidad de control social sobre lo que ocurre en los entornos urbanos y periurbanos.

En este marco, junto al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la Procuraduría General de la Nación y algunas instituciones locales, se ha analizado la función de control urbano desde cinco dimensiones, esenciales para la formulación de recomendaciones de política pública:

- La base regulatoria y normativa, que organiza el desarrollo urbano en materias como el ordenamiento territorial, las funciones y competencias de las entidades territoriales, la gestión ambiental y de riesgo, el licenciamiento y las normas de edificabilidad, etc.
- La gestión administrativa, que hace referencia a la capacidad institucional (fundamentalmente preventiva) de la administración, a sistemas confiables de recolección y procesamiento de información, a los recursos económicos, tecnológicos y operativos necesarios y a los procedimientos en la interacción con los ciudadanos y los desarrolladores.
- Las funciones de justicia y de control y vigilancia, encaminadas a hacer cumplir la ley y a sancionar a quienes la violan (particulares y/o servidores públicos).
- La cultura de legalidad por parte de los desarrolladores y de los ciudadanos, fundamental para el acatamiento de las normas y el autocontrol de la actividad privada que involucra al interés general.
- El control social, que deben realizar los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y los medios para que la actividad urbanística no afecte nocivamente el interés general o los intereses legítimos de terceros.

En virtud de lo anterior se requiere de la contratación de obras de demolición por infracción a la norma urbanista con el fin de lograr la implementación de acciones de control urbanístico para asegurar la gobernanza del Municipio y fomentar una cultura de la legalidad; de conformidad con las actividades a realizar y la optimización de los recursos con la ejecución del presente contrato se buscará la contratación de estas obras en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la entidad territorial tendientes a materializar los objetivos estratégicos para garantizar el apoyo a las estrategias y programas de la administración.

La definición de la necesidad de la presente contratación se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de adquisiciones del año 2024, quedando debidamente establecido por la Secretaría de Gobierno, así las cosas, se tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal.

La Secretaría de Gobierno dando cumplimiento al Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, estrategia de todos” radicó ante el Banco de Proyectos que administra Planeación el proyecto denominado Implementación de acciones de control urbanístico para asegurar la gobernanza del Municipio y fomentar una cultura de la legalidad en el Municipio de San José Cúcuta con código BPIN 2021540010078.

Objetivo Específico: “Garantizar el crecimiento ordenado del Municipio en cumplimiento de la normatividad correspondiente”.

PROYECTO	“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA”.
CÓDIGO BPIN	2021540010078
LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea Estratégica 4: Entornos protectores para un territorio en paz.
COMPONENTE	Componente: 4. 1. Cúcuta segura y con convivencia social
PROGRAMA	4.3 Cúcuta: Cúcuta: territorio de convivencia y seguridad
PRODUCTO	1.1. Servicio de inspección, vigilancia y control (Producto principal del proyecto)
ACTIVIDAD	Implementar estrategias para ejercer el control urbano en el Municipio.
INDICADOR DE PRODUCTO	Diligencias de inspección realizadas

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Ejercer el el control urbano como una de las funciones públicas primordiales para asegurar la gobernanza del municipio y fomentar una cultura de la legalidad	**control y vigilancia efectivas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Departamento Administrativo de Planeación Municipal	**Existe planeación presupuestal eficiente**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de inspección, vigilancia y control (Producto principal del proyecto)	**Diligencias de inspección realizadas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** DAPM	**Se establecen canales de comunicación asertiva entre Instituciones**
Actividades	1.1.1 - Implementar estrategias para ejercer el control urbano en el Municipio(*)	**Nombre: Liciencias Adquiridas** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 100.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Análisis técnico frente ala implementación del control urbano efectivo**

Así las cosas, la entidad debe garantizar el cumplimiento de la Ley 810 de 2003 Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones, modificada por la Ley 1801 de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”; en el entendido que una infracción urbanística es una falta o incumplimiento respecto de la normativa relativa al planeamiento urbano, la cual se encuentra regulada por la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; asimismo la Ley 2000 de 2019 “Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante comunicación dirigida a la subsecretaria de concertación ciudadana se pone en conocimiento las siguientes ordenes de demolición que se encuentran en firme:

Expediente Nro. Y RESOLUCION Nro.	Dirección de la obra	NOMBRE DEL INFRACTOR	VALOR MULTA
Rad. Nro. 4858-23 Resolución Nro. 135 de septiembre 15 de 2.023,	Calle 19 N°. 0-106 Barrio Blanco apto 301 y 301ª del edifico BELL	**BEATRIZ BARRIOS CAMACHO C.C 28.296.571**	Se impone demolición de lo construido en el apto de **JUAN JOSE BELTRAN GALVIZ Y CONTRA BEATRIZ BARRIOS CAMACHO.**
Rad. Nro. 4670-22 Resolución Nro. 107 de julio 12 de 2.023,	Rodizzio pinchos y asados avenida libertadores N°: 10-121 malecón	**LUZ NELLY HUERTAS DE MALDONADO C.C 37.251.825**	Se deja constancia que la segunda instancia solo confirma la demolición de obra. **Nota**. El expediente fue solicitado por el departamento jurídico por solicitud de aclaratoria de la parte querellada **El escaneo de la resolución fue enviado en oficio anterior**
Rad. Nro. 4504-22 Resolución Nro. 55 de marzo 22 de	Av. 2 N°. 9-54 MZ E Lote 1 urbanización	LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN C.C	**MULTA ESPECIAL** equivalente a **CINCUENTA (50) S. M. L.** vigentes

2.023, aclarada por Resol 165 de 2.023.	la Rinconada	13.481.240	demolición de la conjunto de la obra.
Rad. Nro. 4348-22 Resolución Nro. 50 de junio 16 de 2.022.	Av. 10E Nº. 5N-15 Santa lucia	SHIRLEY PAOLA CORREA C.C 37.399.234	**MULTA ESPECIAL** equivalente a **VEINTE (20) S. M. M.L.** vigentes y demolición de la conjunto de la obra.
Rad. Nro. 4348-22 Resolución Nro. 116 de noviembre 30 de 2.021,	Av. 10E Nº. 5N-15 Santa lucia	SHIRLEY PAOLA CORREA C.C 37.399.234	**MULTA ESPECIAL** equivalente a **VEINTE (20) S. M. M.L.** vigentes y demolición de la conjunto de la obra.
Rad. Nro. 4355-21 Res. Nº.110 12/11/2021	Avenida 0 Nº. 5-29 barrio la Salle (ceiba II)	OSCAR ALEJANDRO LARA TOLOZA C.C 1.090.477.276	**MULTA** equivalente a **DIEZ (10) S. M. M.L.** vigentes
Rad. Nro. 3831-19 Resolución octubre 07 del 2019	MZ 53 Nº. 14E-48 Zulima primera etapa	JAVIER EDUARDO ANDRADE C.C. 88.265.610	**MULTA** equivalente a **cuarenta (40) S. M. M.L.** vigentes y demolición de obra
Rad. Nro. 3797- 19 Resol. 24 de julio del 2019,.	Av. 11AE Nº. 0-33 barrio QUINTA ORIENTAL	ALVARO VASQUEZ DAZA C.C. 4.296.829	**MULTA** equivalente a **ocho (08) S. M. M.L.** vigentes y demolición de obra
Rad. Nro. 4122- 20 Resol. 15 de febrero 15 del 2022, confirmada por Resolución Nro. **0068 de 0068** del Alcalde Municipal.	Av. 3 Nº. 28-94 MZ G LOTE 4 (O) AV. 3 Nº. 29-63 MZ E LOTE 6ª Urbanización la Rinconada o avenida 3 Nº 28-114	VICTOR JULIO SILVA OROZCO C.C 4.108.618	**MULTA** equivalente a **OCHO (08) S. M. M.L.** vigentes y demolición de obra
Rad. Nº. 4192/2021 Res. Nº.16 23/04/2021. confirmada por Resolución Nro. **22 de 07/05/2021** del Alcalde Municipal.	Av. 1E Nº. 19-08 Barrio Caobos	JORGE ENRIQUE GARCIA CARRILLO C.C 13.347.734	**MULTA** equivalente a **OCHO (08) S. M. M.L.** vigentes y demolición de obra
Radicado Nro. 421/2016 Res. Nro. 0114 de marzo 21 de 2021, confirmada por Resolución Nro. **0323 de**	Calle 14 Nº. 15*-60 barrio el Contento	**JORGE ENRIQUE PEREZ FLOREZ. C.C 13.509.914 ALEJANDRO BLANCO ALMEIDA**	No tiene **MULTA**. Orden demolición de los cerramientos construidos sobre el andén **(ESPACOP PUBLICCO).**

29/07/2021 del Alcalde Municipal.		C. C 13.224.796	
Radicado Nro. 211/2014 **Resolución** N° 63 10/09/2015, no procede recurso alguno por Resolución Nro. **0247 de 25/07/2022** del Alcalde Municipal.	Av. 24 N°. 15-33 barrio Cundinamarca	ADRIAN ENRIQUE GRANADOS CANTOR C.C 88.213.549	**MULTA** equivalente a **DIEZ (10) S. M. M.L.** vigentes y demolición de obra
Radicado Nro. 4363-21 Res. N°. 87 30/08/2022.	Calle 24ª con Avenida 14 y 14ª del Barrio Alfonso López	JHON JAIRO REYES CARDOZO C.C 93.404.374	**MULTA ESPECIAL** equivalente a **OCHO (08) S. M. M.L.** vigentes y demolición de obra
Radicado N°. 4553/2022 Resolución N°. 121 15/08/2023, confirmada por Resolución Nro. **0480 de 27/11/2023** del Alcalde Municipal	Plazoleta Puente Peatonal, Avenida Libertadores Malecón.	JHON JAIRO REYES CARDOZO C.C 93.404.374	**SE ORDENA** la restitución de las áreas de espacio público ocupado por la empresa **GRUPO EMPRESARIAL ESPINEL REYES SAS.**, por cuanto se revocó unilateralmente la concesión.
Rad. Nro. 3881/2019 Por Res. de MARZO 25 DEL 2021, confirmada por resolución **0117 de fecha 03/06/2021** del Alcalde Municipal	Calle 1N N°. 10E-54 o 10E-58 barrio Quinta Orienta	EUGENIO CORREA PARRA C.C 4.319.449	**MULTA ESPECIAL** de **OCHO (08) S. M. L. M.**, Vigentes, y **demolición del aislamiento posterior.**
Radicado N°. 4250/2021 **Resolución N°.** 115 29/11/2021	Calle 18 N°. 2E-24	LUIS EDUARDO OCHOA CASTELLANOS C.C 13.445.044	**MULTA ESPECIAL** equivalente a **UN (01) S. M. M.L.** vigentes, y demolición de cerramiento. Al parecer se cumplió demolición.
Radicado N°. 400/2016 **Resolución** N°. 89 de 25 de octubre del 2016 y confirmada por resolución 0244 del 31 de julio de 2019 del alcalde	Avenida 27 N°. 21-04 barrio Antonia santos (Belén) o avenida 49 N°. 21-23 barrio Antonia santos (Belén)	ELIECER RÚGELES SILVA C.C 5.440.492	**MULTA** equivalente a cuarenta y seis **(46) S. M. M.L.** vigentes Se ordena demolición de obra

municipal			
Radicado N°. 4185/2021 **Resolución N°. 36 de 21/06/2021 y resolución** 0250 27/08/2021	AUTOCINE LA RIVIERA	YISSEL XIOMARA SANCHEZ C.C. 60.399.250	**MULTA** equivalente a ocho **(08) S. M. M.L.** vigentes Se ordena demolición de obra.
Radicado N°. 4257/2021 **Resolución N°. 0032 de 25/04/2022**	AUTOCINE LA RIVIERA	MARCO TULIO YAÑEZ C.C 13.478.437	**MULTA** equivalente a ocho **(08) S. M. M.L.** vigentes Se ordena demolición de obra.
Radicado N°. 4404/2021 **Resolución N°. 0014 de 14/02/2022**	FRENTE AL CLUB TENIS DE ESTA CIUDAD	YULI LILILIANA SUAREZ C.C 37.505.179	**MULTA** Tipo cuatro (4) aproximada mente $694.000 más interés del 2022
Radicado N°. 317/2015 **Resolución N°. 50 de 27/06/2016 confirmada por la resolución N°. 0096 del 31 de marzo del 2023**	Calle 19 N°. 12-36 barrio camilo torres	JUAN JAVIER GRASS PRIETO C.C 13.478.470	**MULTA** equivalente a tres **(03) S. M. M.L.** vigentes Se ordena demolición de obra.
Radicado N°. 339/2016 **Resolución N°. 35 de 17/05/2017 confirmada por la resolución N°. 0287 del 17 de agosto del 2023**	Calle 17 N°. 14-40 barrio el contento	GENER DAVID MARTINEZ C.C 88.217.276	**MULTA** equivalente a Diez **(10) S. M. M.L.** vigentes Se ordena demolición de obra.

En ese sentido la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Gobierno Municipal, debe ejecutar el desmonte, demolición y restitución de los bienes, en cumplimiento de los actos administrativos proferidos, relacionados con los procesos de infracción a las normas urbanísticas. Sin embargo, el Municipio no cuenta con la infraestructura ni el personal requerido para llevar a cabo este tipo de actuaciones, por lo tanto, se hace necesaria la contratación de las obras y/o servicios de una persona natural o jurídica con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso que garantice el cumplimiento de los actos administrativos en cuanto a las demoliciones y actividades proyectadas.

Durante el desarrollo del contrato, se debe considerar que el contratista debe adelantar el proceso de demoliciones manuales y/o mecánicas, dependiendo de las necesidades del servicio, respecto de las actuaciones administrativas generadas; para lo cual se deben adelantar vistas de reconocimiento por parte del equipo interdisciplinario en los cuales se adelantarán los procesos de demolición (trabajos contratados), para adelantar plan de operativo.

Una vez adelantado el proceso de demolición se hará la limpieza total del área de intervención del lugar; cuando los procesos de demolición se culminen en el espacio público se realizará la respectiva nivelación garantizando la estabilidad del lugar, revisar que dichos espacios públicos no estén comprometidos con algún tipo de póliza de garantía con las diferentes entidades públicas y/o privadas. Se deberá también aislar el área a intervenir con los peatones y vehículos que se encuentren cerca.

Adelantar las gestiones pertinentes para llevar a cabo de manera segura la materialización de las diferentes demoliciones ordenadas mediante fallo ejecutoriado, conforme a los términos legales, a efecto de salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de la entidad.

La metodología por implementar dependerá del tipo de estructura que se deba demoler y/o retirar. Se establecerán los frentes de ataque o secuencia de demolición preservando siempre los elementos estructurales, ya que una demolición no coordinada puede ocasionar un colapso inesperado de toda la estructura. En todo caso, queda expresamente prohibido para el contratista el uso de explosivos de cualquier tipo y poder para efectos de la demolición de bienes inmuebles y retiro de mobiliario.

En razón de lo anterior, se relacionan las principales obligaciones y consideraciones que deberá cumplir el contratista antes, durante y después de la ejecución de las labores de demolición de bienes inmuebles y retiro de mobiliario. No obstante, lo anterior, se entiende que el único responsable por la correcta ejecución de las labores de demolición de cualquier bien inmueble y/o retiro de mobiliario, así como de las consecuencias provocadas o generadas por esta actividad es el contratista.

Que, una vez terminado el proceso de demolición de los diferentes fallos ejecutorios, conforme a los términos legales, a efecto de salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de la entidad; se deberá gestionar el retiro pertinente de cada una de las intervenciones de manera ordenada y segura acoplándose en un lugar seguro.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la Secretaría de Gobierno Municipal, se encuentra justificada la necesidad toda vez que se requiere contratar el proceso que tiene por objeto: 2024D-19 **CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUTAR LAS DEMOLICIONES A LOS INFRACTORES A LAS NORMAS URBANISTICAS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA", BPIN 2021540010078**; se requiere adelantar un proceso de selección que permita garantizar el referido servicio.

III. Análisis del Mercado

La Secretaría de Gobierno realizó consultas en el Portal único de contratación – SECOP, para seleccionar una muestra de procesos correspondientes a los proyectos de obra pública, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso de selección.

A. Aspectos Generales del Mercado

De acuerdo con las últimas cifras del sector construcción en Colombia, recopiladas por la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado del Grupo Bancolombia[2], la actividad constructora en general ha tenido un bajo desempeño respecto a la economía en su conjunto; las edificaciones y las obras civiles han presentado un balance negativo, que se ha visto reflejado en la demanda de materiales de construcción.

Las ventas de vivienda registraron en mayo 8.196 unidades, una variación anual del -62,6%, explicado por el segmento VIS (-65,7% a/a) y no VIS (-53,6% a/a). Así, el deterioro de las ventas de vivienda consolida una tendencia que ha impactado el desempeño general de la actividad constructora.

Por el lado de las obras civiles, según el IMOC (indicador sintético de la actividad de obras civiles), en mayo se habrían contraído 8,9% a/a, completando nueve meses a la baja, junto con la demanda de concreto para este segmento, que aumentó solo 0,6% a/a, muestra de que esta actividad aún no despega.

[2] Disponible en: https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/especiales/informes-sectoriales/sector-construccion

También se ha percibido debilidad en demanda por materiales de construcción. Los despachos de cemento reflejaron una caída de 9,35% a/a, al igual que la producción de cemento, que mostró un registro 8,54% inferior al del año anterior. Entre otros materiales, observamos la disminución de las ventas reales en abril en cuatro de los seis subsectores de referencia respecto al año anterior, en los cuales se observa que los que crecen lo hacen en bajos niveles de un dígito mientras que las caídas son en magnitudes de doble dígito.

Nuestra expectativa es que la debilidad del sector se mantenga mientras el entorno de altas tasas prevalezca y los subsidios para vivienda no tomen un mayor alcance del que tienen actualmente.

En abril, la producción de concreto en Colombia registró una disminución anual de 6,5%, y un volumen de 0,51 millones (mn) de m3. Esta caída confirma la tendencia negativa observada en los últimos meses, con magnitudes de decrecimiento que no se observaban desde febrero de 2021.

Por otro lado, los despachos de cemento en abril reflejaron una disminución de 9,35% en comparación con el año anterior y alcanzaron un total de 0,99 mn de toneladas. De esta manera, se consolida el decrecimiento anual que inició desde octubre de 2022. Además, la producción de cemento en el mismo período registró un descenso del 8,54% respecto al año anterior, al totalizar 1,11 mn toneladas.

En cuanto a la demanda de concreto destinada a vivienda, alcanzó un volumen de 0,31 mn m3 en abril, lo que representa una disminución del 6,1% a/a; con este ya son tres periodos consecutivos con decrecimientos y se consolida la tendencia negativa después de un período prolongado de desaceleración.

Las obras civiles son el único segmento que muestra crecimiento en abril, con 0,6% a/a. Así, aunque mantiene registros positivos, no logra impulsar el segmento de manera significativa y, por el contrario, muestra señales de debilitamiento y proximidad de nuevos decrecimientos.

Por otro lado, el concreto destinado a edificaciones continúa su caída, con un descenso del 16,2% a/a, con el que acumula 11 caídas anuales consecutivas.

Con lo anterior, el comportamiento de dos de los principales materiales de construcción evidencia ya un deterioro significativo derivado de la debilidad de la vivienda y de un sector de obras civiles que no logra despegar.

Al profundizar en el comportamiento de la demanda de concreto para vivienda resaltamos la caída tanto en VIS (-11,2% a/a) como en no VIS (-0,7% a/a). Es importante mencionar que, después de una desaceleración prolongada, la VIS cae en terreno de crecimientos negativos. Por su parte, la caída en no VIS es la décima consecutiva y refuerza el deterioro de la demanda de concreto en todo el segmento de vivienda.

Al cierre de mayo, los precios de los principales materiales de construcción continuaron en ascenso, pero en menor medida que en periodos anteriores. Según el IPP, este comportamiento fue liderado por morteros y concretos (20,48% a/a), yeso, cal y cemento (13% a/a), vidrio (11,46% a/a), productos cerámicos (9,9% a/a), pinturas y barnices (7,09% a/a), materiales de ferretería (7,07% a/a), productos metálicos (4,4% a/a) y con decrecimiento anual el hierro y acero (-4,04% a/a).

El ICOCIV presentó un aumento de 12,9% a/a en abril, ubicándose en 125,7. Todos los rubros tuvieron una variación anual positiva, aunque menor que la del periodo anterior, entre ellos se encuentran carreteras y vías férreas (13,27% a/a), tuberías (13,01% a/a), construcciones en minas y plantas industriales (10,98% a/a), puertos y obras hidráulicas (10,94% a/a) y otras obras de ingeniería (13,12% a/a).

A.1 Aspecto Económico

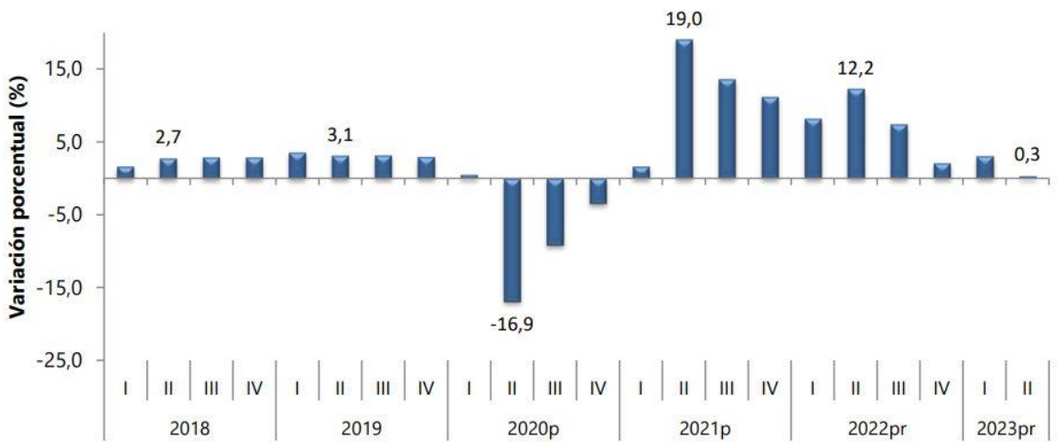
Agentes que componen el sector.
Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades del sector.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[3]

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Disponible en: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Construcción

En el segundo trimestre de 2023, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

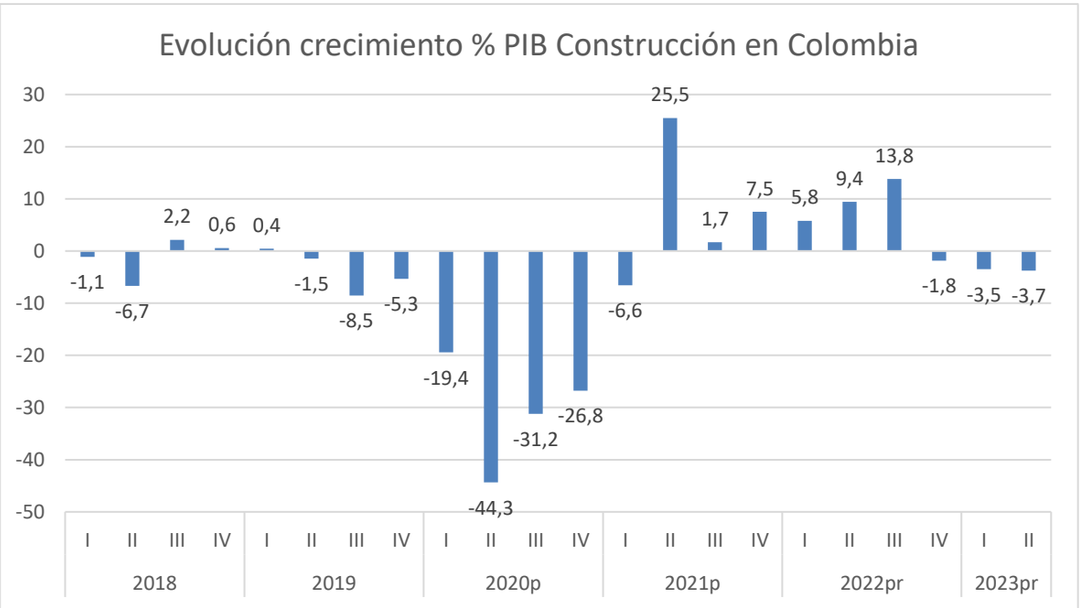
Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	**-3,7**	**-3,6**	**0,5**

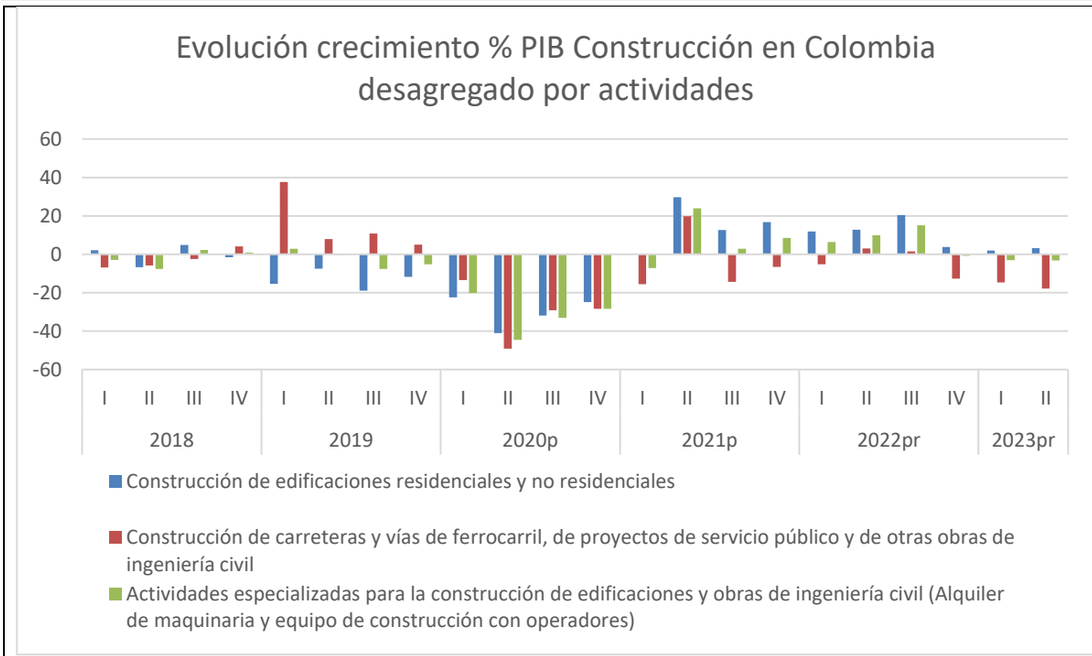
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

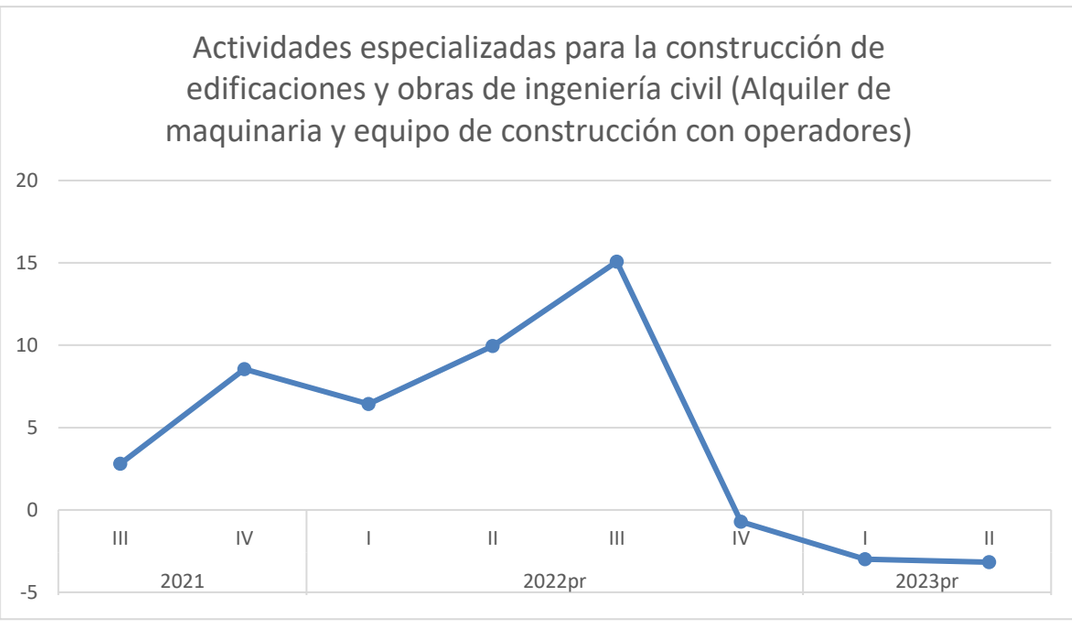


Fuente: DANE



Fuente: DANE

Hay que resaltar que, dentro de la división de las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil se incluyen las actividades de demolición. Esta clase de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), incluye la demolición o el derribo de edificios y otras estructuras.



Fuente: DANE

Mercado laboral

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Proyecciones de crecimiento

Según la última encuesta de Citibank publicada en La República a finales de julio de 2023, en promedio los analistas esperan una variación del PIB de 1,33% este año, mientras que la previsión máxima es de 1,9% y la mínima de 0,8%.

La proyección más alta es la de Banco Popular, que incluso indica que el crecimiento del PIB puede ser de 1,9%. Le siguen las estimaciones de JP Morgan y Scotiabank Colpatria con 1,8%; las de Moody's, Positiva, Skandia, Banco de Bogotá, Alianza, Corficolombiana y Citi, con una estimación de 1,5%.

Por el contrario, los pronósticos más bajos corresponden a Fidubogotá, con una estimación de 0,8%, seguido por Asobancaria y Banco Santander con 0,9%. Luego están Fiduoccidente

y Banco de Occidente con 1%, siendo superados por Grupo Bolívar y Banco Agrario con 1,1%.

Una de las entidades que revisó al alza su pronóstico de crecimiento económico de este año fue Credicorp Capital, que lo subió de 1,3% a 1,6. Por otro lado, para 2024 la proyección es de 2,2%. La entidad advirtió que "seguimos previendo un ajuste relevante tanto del consumo como de la inversión privadas en medio de condiciones financieras ajustadas, precios elevados, impuestos más altos y una mayor incertidumbre política".

Por otro lado, Banco de Bogotá estima que la economía crecerá un 1,5%. Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del banco, explicó que entre 2021 y 2022, con la reapertura de la pandemia, hubo un exceso de demanda de los consumidores, lo cual en su momento fue un impulsor de los precios.

A hoy, se ven leves señales de recuperación, pero las perspectivas de crecimiento siguen bajas, dijo Pérez, "1,5% al cierre el año y 1,6% para 2024. En el coro plazo se podrían presentar datos negativos de crecimiento (-0,9%)". Pérez agregó que entre los factores a tener en cuenta en el segundo semestre están "la reactivación del Congreso de la República y las elecciones regionales".

David Cubides, director de investigaciones económicas de Alianza Valores, dijo, entonces, que el crecimiento será mucho menor al registrado en los dos años anteriores. "Esta moderación tiene que ver con dos grandes factores. A nivel global, el mundo está creciendo menos y los principales socios comerciales, como Estados Unidos y la región de América Latina, se están moderando" y el segundo factor lo atribuyó a que "a nivel local estamos viendo un escenario en el cual las tasas de interés han subido con fuerza y la inflación tocó el máximo desde 1999 hace tres meses".

Estos fenómenos tienen efectos sobre los consumidores, según Cubides, "al final genera un proceso de menos consumo, menos demanda y eso lleva a que la economía crezca menos". Entre las estimaciones está la posibilidad de un aumento los próximos meses, en medio de cierto repunte en la actividad en el primer y segundo trimestre del año, sin embargo, "en cualquier caso la tendencia es bajista frente a lo que tuvimos los dos últimos años", concluyó Cubides.

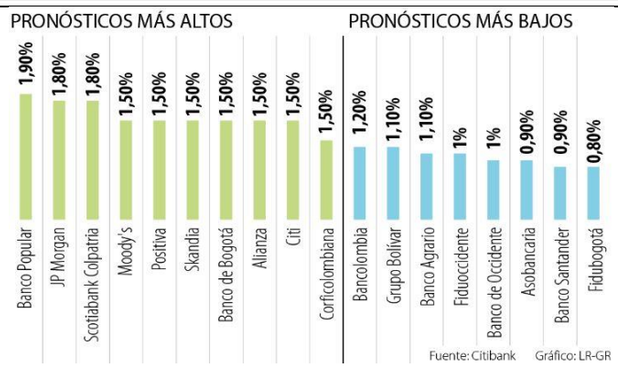
Por su lado, Itaú tiene una expectativa de crecimiento de 1,3% para 2023 y 1,4% para el próximo año. El analista del equipo de Investigaciones Económicas de dicha entidad, Juan David Robayo, afirmó que las expectativas de crecimiento han venido mejorando por el buen resultado de la economía el primer trimestre del año con un crecimiento de 3% anual, por encima del esperado.

"A pesar de que la inflación sigue siendo elevada y tenemos una tasa de interés del Banco de la República en un nivel bastante alto, la demanda interna del país siguió siendo resiliente, reflejada en un sector de servicios que sigue mostrando bastante tracción en la economía colombiana".

Tomando como ejemplo el sector de entretenimiento que en el primer semestre creció por encima de 18%, Robayo afirmó que, al tener un crecimiento por encima de lo esperado, la expectativa para final de año se eleva significativamente. Pasó, entonces, de 0,6% esperado a 1,3%. Aun así, resaltó que "los resultados del Indicador de Seguimiento de la Economía de abril y mayo reflejan que ya la economía se viene desacelerando, especialmente el sector constructor, manufacturero y de comercio". [4]

Pronósticos de crecimiento económico para 2023 en Colombia

[4] Extraído de: https://www.larepublica.co/economia/las-proyecciones-de-crecimiento-economico-van-de-0-8-a-1-9-para-finales-del-ano-3666825



Factores de importancia para el proceso

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024.

Histórico salario mínimo en Colombia

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700

2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526.	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$ 1.160.000	$ 140.606
2024	$ 1.300.000	$ 162.000

Fuente: Banco de la República

B. Entorno Internacional

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

C. Marco Regulatorio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.
Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

IV. Aspecto Técnico

Dentro del objeto contractual se establece la implementación de acción de control urbanístico para asegurar la gobernanza del municipio, fomentando una cultura de legalidad, las intervenciones serán dadas por la Secretaría de Gobierno previo a la información que hace parte de la contratación.

Aspectos técnicos del proceso:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1.0	DESMONTE Y DEMOLICIONES		
1.1	DESMONTE DE PUERTA METALICA DE HASTA 2 METROS	UN	1.0
1.2	DESMONTE DE MARCOS METALICOS	ML	1.0
1.3	DESMONTE DE MARCOS DE MADERA	ML	1.0
1.4	DESMONTE DE PORTONES METALICOS DE HASTA 2,50 METROS	UN	1.0
1.5	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS ENROLLABLES - SANTAMARIAS DE 2 M DE LARGO	UN	1.0
1.6	DESMONTE TANQUE DE AGUA AEREO INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS HIDRAULICOS	UN	1.0
1.7	DESMONTE DE REJAS METALICAS	M2	1.0
1.8	DESMONTE DE VENTANAS	M2	1.0
1.9	DESMONTE DE LAVADERO	UN	1.0
1.10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC INCRUSTACIONES)	UN	1.0
1.11	DESMONTE LAVAMANOS Y LAVAPLATOS	UN	1.0
1.12	DESMONTE CIELO RASOS	M2	1.0
1.13	DESMONTE DIVISIONES DE BAÑOS	M2	1.0
1.14	DESMONTE CLOSET MADERA	M2	1.0
1.16	DESMONTE COCINAS INTEGRALES MUEBLES BAJOS Y ALTOS	M2	1.0
1.17	DESMONTE CUBIERTAS EN TEJAS PLASTICAS (INC ESTRUCTURA)	M2	1.0
1.18	DESMONTE CUBIERTAS EN TEJA DE BARRO (INC ESTRUCTURA)	M2	1.0
1.19	DESMONTE DE CUBIERTAS EN TEJAS DE ASBESTO CEMENTO (INC ESTRUCTURA)	M2	1.0
1.20	DESMONTE DE CANALETAS (INC ESTRUCTURA)	ML	1.0
1.21	DESMONTE DE CANALES EN LAMINA GALVANIZADA	ML	1.0
1.22	DESMONTE BAJANTES ALL PVC	ML	1.0
1.23	CORTE Y DESMONTE CORREAS METALICAS	ML	1.0
1.24	CORTE Y DESMONTE CORREAS MADERA	ML	1.0
1.25	CORTE Y DESMONTE CERCHAS METALICAS	ML	1.0
1.26	CORTE Y DESMONTE CERCHAS MADERA	ML	1.0
1.27	DESMONTE Y CORTE CERRAMIENTO METALICO	ML	1.0
1.28	DESMONTE CORTINAS METALICAS, INCLUYE DESPUNTES EQUIPO DE SOLDADURA, ANDAMIOS	UND	1.0
1.29	DESMONTE ESCALERAS METALICAS	UND	1.0
1.30	DEMOLICION ESCALERA EN CONCRETO	M2	1.0
1.31	DESMONTE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC	M2	1.0
1.32	DESMONTE CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	M2	1.0
1.33	DEMOLICION MANUAL PISO	M2	1.0
1.34	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M3	1.0
1.35	DEMOLICION MUROS EN DRY WALL	M2	1.0
1.36	DEMOLICION MUROS EN MAMPOSTERIA E= 0 ,15	M2	1.0
1.37	DEMOLICION MUROS EN CONCRETO E= 0 ,15	M2	1.0
1.38	DEMOLICION MUROS MAMPOSTERIA E= 0,25	M2	1.0
1.39	DEMOLICION MUROS EN CONCRETO E= 0 ,25	M2	1.0
1.41	DEMOLICION PLACAS ALIGERADAS 0,25	M2	1.0

1.42	DEMOLICION PLACAS MACIZAS E= 0,15	M2	1.0
1.43	DEMOLICION DE VIGAS Y COLUMNAS	M3	1.0
1.44	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE)	M3	1.0
1.45	DEMOLICION Y CORTE DE ELEMENTOS METALICOS COMO RIELES Y/O TUBOS INCRUSTADOS EN ESPACIO PUBLICO	UN	1.0
1.47	DEMOLICION DE RAMPAS EN CONCRETO	M2	1.0
1.48	DEMOLICION MATERAS EN LADRILLO	M2	1.0
1.49	DESMONTE DE CASETAS METALICAS HASTA 2,5 X2,5	UN	1.0
1.50	DESMONTE CERCAS EN ALAMBRE DE PUA	ML	1.0
1.60	SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO TELA PROPIVIDA	ML	1.0
	SUBTOTAL		
1.7	MAQUINARIA Y EQUIPOS		
1.71	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA (INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	HR	1.0
1.72	MINICARGADOR	HR	1.0
1.73	VOLQUETA 14m3	VIAJE	1.0
1.74	CAMA BAJA CON ESCOLTA	VIAJE	1.0
1.75	CAMA BAJA SIN ESCOLTA	VIAJE	1.0
	SUBTOTAL		
1.8	ASEO Y RETIRO DE SOBRANTES		
1.81	ASEO GENERAL	M2	1.0
1.82	RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE CARGUE, DISPOSICION ESCOMBRERA Y GENERACION EN RELLENO SANITARIO)	M3	1.0

DESMONTE DE PUERTA METALICA DE HASTA 2 METROS
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de puertas metálicas de hasta 2 metros de altura.

DESMONTE DE MARCOS METALICOS
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de marcos metálicos.

DESMONTE DE MARCOS DE MADERA
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de marcos de madera.

DESMONTE DE PORTONES METALICOS DE HASTA 2,50 METROS
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de portones metálicos de hasta 2,50 metros.

DESMONTE DE PUERTAS METALICAS ENROLLABLES - SANTAMARIAS DE 2 M DE LARGO
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de puertas metálicas enrollables - Santamaría de 2 m de largo.

DESMONTE TANQUE DE AGUA AEREO INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS HIDRAULICOS
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte tanque de agua aéreo incluye tubería y accesorios hidráulicos.

DESMONTE DE REJAS METALICAS
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de rejas metálicas.

DESMONTE DE VENTANAS
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de ventanas según el material existente.

DESMONTE DE LAVADERO
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte lavaderos.

DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC INCRUSTACIONES)
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte aparatos sanitarios (inc incrustaciones).

DESMONTE LAVAMANOS Y LAVAPLATOS
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte lavamanos y lavaplatos.

DESMONTE CIELO RASOS
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de cielorrasos.

DESMONTE DIVISIONES DE BAÑOS
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de divisiones de baños en el material existente.

DESMONTE CLOSET MADERA
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de closet en madera.

DESMONTE COCINAS INTEGRALES MUEBLES BAJOS Y ALTOS
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte cocinas integrales muebles bajos y altos.

DESMONTE CUBIERTAS EN TEJAS PLASTICAS (INC ESTRUCTURA)
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de cubiertas en tejas plásticas (inc estructura).

DESMONTE CUBIERTAS EN TEJA DE BARRO (INC ESTRUCTURA)
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de cubiertas en tejas de barro (inc estructura).

DESMONTE DE CUBIERTAS EN TEJAS DE ASBESTO CEMENTO (INC ESTRUCTURA)
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de cubiertas en tejas de asbesto cemento (inc estructura).

DESMONTE DE CANALETAS (INC ESTRUCTURA)
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de canaletas (inc estructura).

DESMONTE DE CANALES EN LAMINA GALVANIZADA
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de canales en lámina galvanizada.
DESMONTE BAJANTES ALL PVC
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de bajantes de aguas lluvias Pvc.

CORTE Y DESMONTE CORREAS METALICAS
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo corte y desmonte de correas metálicas.

CORTE Y DESMONTE CORREAS MADERA
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo corte y desmonte de correas madera.

CORTE Y DESMONTE CERCHAS METALICAS
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo corte y desmonte de cerchas metálicas.

CORTE Y DESMONTE CERCHAS MADERA
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo corte y desmonte de cerchas madera.

DESMONTE Y CORTE CERRAMIENTO METALICO
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte y corte de cerramiento metálico.

DESMONTE CORTINAS METALICAS, INCLUYE DESPUNTES EQUIPO DE SOLDADURA, ANDAMIOS
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de cortinas metálicas, incluye despuntes equipo de soldadura, andamios.

DESMONTE ESCALERAS METALICAS
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de escaleras metálicas.

DEMOLICION ESCALERA EN CONCRETO
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición escalera en concreto.

DESMONTE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC
Unidad de medida: m^2

Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte cerramiento en lamina de zinc.

DESMONTE CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte cerramiento en polisombra.

DEMOLICION MANUAL PISO
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición manual de piso según el material existente.

DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA
Unidad de medida: m^3
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para las respectivas demoliciones varias en concreto y mampostería.

DEMOLICION MUROS EN DRY WALL
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición muros en drywall.

DEMOLICION MUROS EN MAMPOPSTERIA E= 0 ,15
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición muros en mampostería e= 0 ,15
.
DEMOLICION MUROS EN CONCRETO E= 0 ,15
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición muros en concreto e= 0 ,15

DEMOLICION MUROS MAMPOSTERIA E= 0,25
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición muros en mampostería e= 0 ,25

DEMOLICION MUROS EN CONCRETO E= 0 ,25
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición muros en concreto e= 0 ,25

DEMOLICION PLACAS ALIGERADAS 0,25
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición de placas aligeradas e= 0 ,25

DEMOLICION PLACAS MACIZAS E= 0,15
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición de placas macizas e= 0 ,15

DEMOLICION DE VIGAS Y COLUMNAS
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición de vigas y columnas.

DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE)

Unidad de medida: m^3
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición concreto estructural (inc cargue).

DEMOLICION Y CORTE DE ELEMENTOS METALICOS COMO RIELES Y/O TUBOS INCRUSTADOS EN ESPACIO PÚBLICO
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición y corte de elementos metálicos como rieles y/o tubos incrustados en espacio público.

DEMOLICION DE RAMPAS EN CONCRETO
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición de rampas en concreto.

DEMOLICION MATERAS EN LADRILLO
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para la respectiva demolición de materas en ladrillo.

DESMONTE DE CASETAS METALICAS HASTA 2,5 X2,5
Unidad de medida: und
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de casetas metálicas hasta de 2.50 x 2.50 m.

DESMONTE CERCAS EN ALAMBRE DE PUA
Unidad de medida: ml
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo desmonte de cercas en alambre de púa.

SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO TELA PROPIVIDA
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo cerramiento de las áreas a intervenir.

ASEO GENERAL
Unidad de medida: m^2
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo aseo general.

RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE CARGUE, DISPOSICION ESCOMBRERA Y GENERACION EN RELLENO SANITARIO)
Unidad de medida: m^3
Descripción: Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramienta, necesaria para el respectivo retiro de escombros (incluye cargue, disposición escombrera y generación en relleno sanitario)

Debido a lo anterior, se relacionan las principales actividades y consideraciones que deberá cumplir el contratista antes, durante y después de la ejecución de las labores de demolición de bienes inmuebles y retiro de mobiliario. No obstante, lo anterior, se entiende que el único responsable por la correcta ejecución de las labores de demolición de cualquier bien inmueble y/o retiro de mobiliario, así como de las consecuencias provocadas o generadas por esta actividad es el contratista.

V. Análisis de la Oferta

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de San José de Cúcuta se hace necesario y conveniente realizar este proceso contractual que permitirá

ampliar y mejorar las condiciones de Seguridad Ciudadana y orden público del Municipio de San José de Cúcuta.
Por lo que se requiere contratar **2024D-19 CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUTAR LAS DEMOLICIONES A LOS INFRACTORES A LAS NORMAS URBANISTICAS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA", BPIN 2021540010078**, encaminado a mejorar las condiciones del área urbana de vital importancia para el Municipio para poder brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

1. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

EL MUNICIPIO, a través de la Secretaría de Gobierno está interesado en contratar una persona jurídica, o grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.

LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los servicios a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los servicios que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.
Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio y/o bien que prestan.

QUIEN VENDE
En general, el sector presenta un predominio de empresas medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Solamente según la información del Registro Único Empresarial y Social -RUES- (Portal de Información Empresarial.
Los siguientes son una muestra de potenciales proveedores del servicio y su información financiera, que puede satisfacer la necesidad de la entidad.

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL
1	811033602	POBLADO VERDE S.A.
2	830509518	ALG PROPIEDAD RAIZ S A
3	811020804	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A
4	890204988	SERVICIOS SAS
5	890213122	PROMOTORA SOTOMAYOR S.A.
6	830113608	BIENES Y COMERCIO S.A.
7	801001608	BARILOCHE SAS
8	890201201	OTACC S.A.
9	800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO S.A.S
10	900532635	PROMOTORA INMOBILIARIA BALSO S.A.S.
11	811037405	CENTRO SUR S.A.
12	900378893	AR CONSTRUCCIONES SAS
13	890300012	COLPOZOS S.A.S
14	830023542	CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
15	900490337	CONSTRUCTORA BUENAVISTA SAS
16	900557804	CONSTRUCTORA MONTEPARAISO SAS
17	900482242	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR S.A.
18	900352525	SERVICIOS DE CONSTRUCCION EN ZONA FRANCA SAS
19	900753316	SOLIDA VIVIENDA Y HABITAT SOLIDARIOS SAS
20	890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS

21	830500612	INNOVARQ CONSTRUCCIONES SA
22	900149425	CONSTRUCTORA CAMINO DEL NORTE S.A.
23	817000934	CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA SA CONSTRUTEC
24	811026526	VERTICE INGENIERIA SAS
25	900540745	INMOBILIARIA NUEVA CAROLINA S A S
26	830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA
27	800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA
28	900038011	CONSTRUCTORA PUNTA AZUL SAS
29	900660636	PROMOTORA INMOBILIARIA ALEJANDRIA DE SOTAVENTO S A S
30	900558927	AVINTIA COLOMBIA SAS
31	830514150	BLP CONSTRUCTORES S.A.
32	900428243	PROMOTORA RINCON DEL BOSQUE SAS
33	900301745	TORREON BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS
34	800222937	FENIX CONSTRUCCIONES SA
35	900568627	IOS VIRREY SAS
36	860048112	CONSTRUCCIONES ARRECIFE SAS
37	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A
38	900470939	CONSTRUCTORA TUNEL DE ORIENTE S.A.S.
39	900433648	CONSTRUCTORA BONAVENTURE SAS
40	860040048	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S.
41	800240724	APIROS SAS
42	900398036	ACCIONA AGUA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA
43	900076133	NEMA INGENIERIA SAS
44	890929951	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.
45	900278246	SERVICIOS DE INGENIERIA SERVICIOS DE INGENIERIA PARA COLOMBIA SAS CI
46	830043648	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA SUCURSAL COLOMBIA
47	804003244	PAVIGAS SAS
48	900386037	COMPAÑIA VARGAS Y RICHARD S.A.S
49	900437650	COMPAÑIA INVERSIONISTA DE BEBIDAS SAS
50	805030849	GRUPO NORMANDIA SA
51	900536058	CORPORACION DE INVERSIONES DE COLOMBIA S.A SUCURSAL COLOMBIA
52	900430960	CONSTRUCTORA AGATA S.A.S
53	900138413	BIO CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.
54	900546946	TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS SA SUCURSAL COLOMBIA
55	800071745	CONSTRUIR SA
56	900368657	CONSTRUCTORA RESERVA DE LA SIERRA SAS
57	800144947	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES IC S.A.S
58	900497730	INDEPENDENCE WATER AND MINING SAS IWM
59	800192571	TECNOURBANA S.A.
60	900674442	GRUPO INMOBILIARIO HAMBURGO S.A.S.
61	805031260	MUNOZ ECHEVERRI CONSTRUCCIONES S A
62	800183970	Edificaciones y Proyectos S.A.S
63	900416361	GRUPO INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR DE COLOMBIA SAS
64	805010369	LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION SA
65	830125005	MASTER BUILDING EU
66	844002568	CAMEL INGENIERIA & SERVICIOS LIMITADA
67	900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO. LTD SUCURSAL COLOMBIA
68	802012179	DOLMEN SA ESP
69	900588674	SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALFAGUARA SAS
70	900389088	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALFAGUARA SAS
71	830017927	ARBO SAS
72	900376588	DE RIO S.A.S.
73	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUTURA SL
74	860509583	INVERSIONES ZARATE GUTIERREZ SAS
75	900378597	PROMOTORA INMOBILIARIA PALMERAS S.A.S.
76	830504751	CONSTRUCTORA CENTRO COMERCIAL CARTAGENA SAS
77	900432394	LATERIZIO SAS
78	900180787	CONSTRUCCIONES POR COLOMBIA SAS
79	830089099	CONSTRUCTORA ARQUIMEG SAS

80	800155291	CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SA
81	900134499	INVERSIONES LEON MEZA RAMIREZ S A
82	805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS
83	890909034	JAVIER LONDOÑO S.A.
84	900308942	PROMOTORA INMOBILIARIA LA CUENCA S.A.S.
85	890905022	CONVEL S.A.S.
86	800108240	INCIL INGENIEROS CIVILES SAS
87	900550668	PROMOTORA SAN MIGUEL SAS
88	830119070	CAMINOS INMOBILIARIOS SAS
89	830090978	TENCO S.A.
90	800200598	PRODESA Y CIA S.A.
91	900317732	CONSTRUCTORA HABITEK SAS
92	830120936	ANCLAJES Y CONSTRUCCIONES SAS
93	830067178	ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX SAS
94	800174261	CONSTRUCTORA DIANA VERONICA
95	890942513	BIENES Y BIENES SA
96	811041320	CONSTRUCTORA EL RECREO SA

VI. Análisis de la Demanda

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaria de Gobierno, requiere garantizar el inicio de una convocatoria para **2024D-19 CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUTAR LAS DEMOLICIONES A LOS INFRACTORES A LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA", BPIN 2021540010078**, de conformidad con lo establecido en la ficha definitiva y los estudios previos que hacen parte integral del proyecto.

Es necesario precisar que, de acuerdo con los datos obtenidos en este estudio, **la modalidad asociativa predomina** como estrategia para la presentación de proponentes en procesos de selección asociados a la naturaleza de las actividades del proyecto a ejecutar, por tanto, empresas especializadas y otras aúnan esfuerzos para cumplir con todos los aspectos que enmarcan este tipo de CONTRATOS.

Así mismo, como modalidad de contratación la Selección Abreviada de Menor Cuantía, que se utiliza esta modalidad por la cuantía, el tipo de objeto a contratar, especificaciones, tiempos de entrega, la búsqueda de la pluralidad de posibles proponentes, entre otros.

Por tanto, es consecuente establecer que en el mercado hay un número significativo de compañías que tendrían la capacidad de participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato correspondiente.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Las entidades estatales contratan este servicio a través de diferentes procesos de mínima cuantía o menor cuantía, donde se revisa la idoneidad técnica, jurídica y financiera de los posibles oferentes, terminando en la firma y ejecución de contratos con el estado o sus entidades.

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS POR ENTIDADES ESTATALES LOCALES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos definidos

por la Especificaciones que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales del orden nacional y Consumidores del bien o servicio

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SMC-0011-2021	DESARROLLO DE LAS DEMOLICIONES DE LAS GRADERÍAS DEL ESTADIO, E INMUEBLES POR AMENAZA DE RUINA E INFRACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	$294.860.743
IDU-LP-SGDU-020-2021	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOS.	$7.808.671.419
003-SAMC-2021	DEMOLICIONES DE MUROS Y/O ESTRUCTURAS EN LOTES REMANENTES Y/O PREDIOS, CERRAMIENTOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	$179.951.142,95
SMC-052-2021	CONTRATO DE OBRA PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE 14 NO 4 – 72 EN EL BARRIO COLOYA, POR ENCONTRARSE EN CONDICIONES DE RIESGO ALTO PARA LA COMUNIDAD, DEBIDO A CONDICIONES DE RUINA	$13.000.000
CD-267-2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR OBRAS CIVILES DE DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES POR CONTRAVENCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	$131.897.274
MC-042-2021	Demoliciones en el Municipio de Manizales por procesos de amenaza de ruina, restitución de bienes de uso público e infracción a la norma urbanística y restitución de laderas de protección, por el sistema de monto agotable.	$300.000.000

OBJETO: 2024D-19 CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUTAR LAS DEMOLICIONES A LOS INFRACTORES A LAS NORMAS URBANISTICAS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA", BPIN 2021540010078
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía
VALOR: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 130.000.000).
FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Gobierno, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ACTAS PARCIALES SEGÚN OBRAS EJECUTADAS, y/o recibo final de obra dentro d, previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; **(c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato será de **SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de este.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Obligaciones Generales

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el Municipio de Cúcuta, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en las leyes colombianas.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima el Municipio de Cúcuta.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten la ejecución del objeto contractual.
8. Entregar las obras contratados en el plazo señalado al municipio.
9. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
10. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
12. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
13. El CONTRATISTA deberá acreditar mediante Certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
14. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el Municipio de San José de Cúcuta, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por el supervisor del contrato.
2. Responder en los plazos que el Municipio de Cúcuta establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Tramitar los permisos o autorizaciones necesarias para adelantar las actividades si esto lo requiere.
4. El contratista cumplirá de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión del contrato y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.
5. Asistir a los comités y reuniones de seguimiento programados por la Supervisión del contrato a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según cronograma de actividades.
6. El oferente adjudicatario deberá entregar, a partir de la resolución de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por la entidad contratante (a más tardar en la fecha de suscripción del acta de inicio), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.
7. El contratista deberá entregar junto con el acta de recibo final, informe de operación de las edificaciones, infraestructura o inmuebles intervenidos; impreso con imágenes y diagramas a color, donde describirá el procedimiento que se adelantó.

8. Aportar al supervisor del contrato la información necesaria para liquidar el mismo.

9. Considerar para la ejecución del contrato, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas.

10. Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 del 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.

11. El contratista entregara el cálculo de la administración de su propuesta económica, donde se discrimine el salario de cada profesional con el porcentaje de dedicación previamente establecido, al igual que todos los gastos de ley que estén vinculados en el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.

12. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la ejecución de la obra.

13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

14. El oferente deberá garantizar que toda la documentación que entregará al Municipio de Cúcuta, será de forma digital y física.

15. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST) La gestión de todos los residuos peligrosos y escombros generados durante la ejecución del objeto contractual serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Municipio de Cúcuta, así como el Municipio será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuos formalmente al Interventor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en M3) debidamente embalado según su peligrosidad. Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Municipio de San José de Cúcuta.

Obligaciones técnicas:

1. Tener en cuenta los materiales, equipos y mano de obra, contenidos en los análisis de precios unitarios.

2. Entregar a la supervisión del contrato, el día siguiente a la suscripción del acta de inicio, la justificación de la Administración propuesta en la oferta para para aprobación.
3. Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos.
4. Asistir y participar los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
5. Emplear todos los medios y herramientas tecnológicas que sean necesarias para el óptimo y eficaz cumplimiento del contrato y establecer la relación del tipo y clase de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual para ser avalado por la supervisión con la aprobación y sugerencias de su implementación por parte de los organismos de control de la Obra.
6. Tramitar ante las entidades pertinentes los permisos necesarios para aprobación de acometidas de servicios públicos, permisos de vertimientos de aguas lluvias y aguas servidas a la red principal del municipio, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, si es el caso.
7. Llevar un registro fotográfico (antes, durante y después), donde se evidencia el inicio y ejecución de las obras, discriminados por etapas y con su debida georreferenciación para el cargue en el sistema de información geográfica (SIG).

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Establecer un Plan de Manejo Ambiental el equipamiento, considerando los parámetros y normas establecidas por las Corporaciones Autónomas Regionales, o lasentidades que hagan las veces de entidades reguladoras de los procesos de manejo ambiental, el cual deberá ser presentado el día siguiente después de la suscripción delacta de inicio de la obra y deberá estar aprobado por el supervisor y debe contener como mínimo:

a. Posibilidades de mitigación de impactos en cada una de las actividades asociadasal desarrollo de procesos constructivos
b. Elementos para la elaboración de programas que permitan la mitigación de impactos sociales y ambientales
c. Programa para el manejo de residuos y disposición final
d. Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción
e. Protección del suelo – prevención de procesos erosivos y control sobre la Escorrentía.
f. Vertimiento y disposición final de residuos peligrosos
g. Impacto ambiental en el vecindario
h. Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos.
i. Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje
j. Manejo del transporte de materiales
k. Seguridad y Salud en el Trabajo
l. Exigir que las entidades encargadas de la explotación de las canteras cuenten conlas autorizaciones correspondientes.
m. Exigir que las entidades encargadas del recibo de los escombros cuenten conlas autorizaciones respectivas
n. Adecuación de campamentos
o. Manejo de contingencias
p. Gestión social.
q. El cumplimiento de las demás condiciones técnicas que requieran las entidadesque regulen el plan de manejo ambiental pertinentes a la obra a realizar.

2. El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

3. Para el caso de la Resolución 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo que trata de la Evaluación de los estándares mínimos SGSST, el oferente deberá dar cumplimiento con las directrices contenidas en esta, para lo cual anexarán la lista de chequeo de acuerdo al capítulo correspondiente según la cantidad de trabajadores que participen en la ejecución de la obra, capítulos I, II, III y IV según corresponda, la lista de chequeo deberá estar firmadopor el representante legal y un Profesional (SO) con licencia vigente y con el curso virtual de 50 horas en cumplimiento de la Ley.
4. El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), presentará el nivel de formación(Técnico, Tecnólogo, Profesional) académica de acuerdo a lo expuesto en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018, DIPON.
5. El oferente deberá anexar la matriz de peligros propia del área a trabajar, donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto de este contrato y las medidas de control adoptadas para disminuir el riesgo de exposición, entre otras las siguientes: - Protección respiratoria: Es necesario mantener el nivel de oxígeno por encima del 19.5% y por debajo del 23.5 %. -Guantes aislantes: Guantes de cuero. Los guantes deben estar limpios y libres de grasa o aceite. -Protección a los ojos: Es recomendable usar protector facial que cubra toda la cara y anteojos ajustados de seguridad. -Otros equipos de protección: Durante el manejo de termos usar zapatos industriales de seguridad, camisa demanga larga y pantalones sin doblez en el ruedo.
6. El oferente deberá presentar el Plan de Emergencia y/o Contingencias diseñado en casode una eventualidad, accidente o un hecho catastrófico en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución de la obra, donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Utilizará señalización que indiquen “PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO”, “NO FUMAR” y con avisos donde se indique el tipo de peligro. Deberá tener extintores tipo industrial en la zona dondese realice las actividades. Hacer llegar las hojas de seguridad de los productos químicos autilizar y los soportes del cumplimiento de estos requisitos a la oficina de Seguridad y Saluden el Trabajo.
7. El oferente deberá relacionar los procedimientos y formatos necesarios para la realización de las tareas de alto riesgo contemplados en la ejecución de las actividades delcontrato, para lo que también debe anexar la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro.
8. Actividades de altos riesgo tales como altura, exposición riesgo eléctrico.
9. El oferente debe garantizar, anexando el procedimiento de verificación al cumplimiento a lo establecido en la Seguridad Social de sus trabajadores y contratistas.
10. El Oferente deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuenciade entrega del elemento, así mismo anexará registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.
11. El Oferente deberá realizar la inducción y re inducción a los trabajadores sobre los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.
12. El Oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar las actividades de alto riesgo.
13. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido los soportes de ejecución (por ejemplo, si son requeridos andamios, estos deberán estar certificados y se enviara los soportes a supervisión).
14. El oferente o futuro contratista debe dar estricto cumplimiento a la resolución 1409 del 2012 emitida por el Ministerio de Trabajo tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

15. El oferente debe dar estricto cumplimiento a la normatividad relacionada con los aspectos legales establecidos en la legislación colombiana relacionados con la actividad descrita en él objeto del contrato, presentado la matriz legal aplicable al mismo y el instrumento de aplicación específico para cada tarea necesaria para dar cumplimiento a losolicitado.
16. Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Anexará documento comprometiéndose a dicha actividad.
17. El contratista emitirá documento comprometiéndose a cumplir con la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cualesse encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.
18. El contratista, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y controlen las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros, así mismo deberá realizar entrega de extintor de acuerdo al peligro, camilla rígida con inmovilizador y Botiquín tipo B para la atención a emergencia.
19. El contratista deberá adjuntar cronograma de capacitación en Seguridad y Salud en elTrabajo.
20. El Oferente adjuntara informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad.
21. El Oferente reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.
22. El Contratista se deberá comprometer a que el Profesional en SST esté presente en todas las actividades de alto riesgo, si el profesional no está, se suspenderá la actividad.
23. Todos los documentos exigidos en todas las obligaciones anteriores, deberán ser entregados al inicio de la ejecución de la obra so pena de ser suspendida la misma.

La información de los lugares a intervenir deberá ser suministrados por la Secretaria de Gobierno previo inicio de labores.

Parágrafo 1. Una vez recibida la información, la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de San José de Cúcuta procederá a revisarla en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la información, y en caso de encontrar inconsistencias en la información o que el reporte no se ajuste a la metodología vigente, efectuara el requerimiento respectivo a LOS CONTRATISTAS para que realicen los ajustes de manera inmediata y se procederá a verificar nuevamente el cumplimiento delo solicitado para ser validado.

Parágrafo 2. EL CONTRATISTA deberá entregar todo el reporte de datos de áreas a intervenir.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

ii. Los pagos se efectúan en por porcentajes de obra ejecutadas, de acuerdo con el porcentaje el contratista factura.

iii. Los precios fueron establecidos previamente con base en cotizaciones solicitadas.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de obras y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

Esta selección debe obedecer a la categorización presupuestal del Municipio o de las Entidades del Orden Nacional que contratan.

ANÁLISIS COMERCIAL – ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los plazos contractuales se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta contrataciones similares en el Municipio y en otros municipios del país, así como la secuencia de ejecución de actividades dentro del objeto contractual.

A partir del conocimiento obtenido, a través procesos que se han llevado a cabo en otros municipios y regiones del país se obtiene la experiencia necesaria, con los procesos de contratación, se puede evidenciar que el universo de proveedores es amplio y varios de ellos pueden reunir la experiencia solicitada para el servicio específico en lo relativo a obras civiles.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)
A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.
De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C adaptada para Colombia en el año 2020, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto.

Clase	
Clase	**Descripción**
4311	Demolición

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a las Cámaras de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo con el código UNSPSC de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
72 10 15 00	Servicios de apoyo para la construcción

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Cúcuta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	2% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	1% valor a cobrar
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	2%
Rete-Ica	0,60%
Fondo de Seguridad	5%
IVA	N.A.

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de asegurar que las empresas de obras civiles y de la construcción tienen la capacidad para responder

las obligaciones se evaluó la situación financiera de varias empresas y personas naturales del sector, la cual fue tomada de los procesos de selección publicada en el SECOP.

DESCRIPCIÓN

La actividad comercial de la obra pública puede variar de acuerdo los siguientes factores:

- Las fuerzas del mercado (oferta y demanda): Estos elementos se pueden conseguir a través de diferentes distribuidores quienes establecen sus precios acordes a las condiciones de las variables macroeconómicas del momento, tales como la inflación, el consumo, la tasa de interés etc.

- La calidad del oferente: Es importante la selección del oferente, que nos ayude a determinar si se trata de un grande, mediano o pequeño empresario que de una u otra manera incidirá en el precio del producto.

- La calidad del servicio / producto: Suele decirse que existe una relación calidad-precio; esta relación es de doble sentido, es decir, la calidad del servicio / producto influye en la formación de expectativas acerca del precio, pero a la vez, el precio utilizado como un indicador en la formación de la percepción de la calidad del servicio, es decir que una mejora en la calidad del servicio / producto puede modificar la elasticidad de la demanda.

Valor estimado del contrato: Para el cálculo del presupuesto, se estimó en el cálculo de análisis de precios unitarios realizados y verificados por funcionarios adscritos a la Secretaría de Gobierno, soportados mediante documentos comparativos que establecen precios para los servicios de obras civiles en la región como CONSTRUPRECIOS; se tomaron los precios del mercado para establecer su valor.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES:

A partir de los precios del mercado y con la información obtenida, se procede a elaborar los Análisis de Precios Unitarios (APUS) de cada actividad a realizar, esto con el fin de determinar el presupuesto estimado.

De acuerdo con el precio de referencia señalado se procederá a establecer el Presupuesto estimado (**FORMATO ANEXO).**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
1	DESMONTE Y DEMOLICIONES			
1,1	DESMONTE DE PUERTA METALICA DE HASTA 2 METROS	UN	1	$ 64.172,66
1,2	DESMONTE DE MARCOS METALICOS	ML	1	$ 28.365,13
1,3	DESMONTE DE MARCOS DE MADERA	ML	1	$ 63.324,29
1,4	DESMONTE DE PORTONES METALICOS DE HASTA 2,50 METROS	UN	1	$ 476.472,08
1,5	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS ENROLLABLES - SANTAMARIAS DE 2 M DE LARGO	UN	1	$ 225.962,08
1,6	DESMONTE TANQUE DE AGUA AEREO INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS HIDRAULICOS	UN	1	$ 592.058,56
1,7	DESMONTE DE REJAS METALICAS	M²	1	$ 53.645,92
1,8	DESMONTE DE VENTANAS	M²	1	$ 53.331,39
1,9	DESMONTE DE LAVADERO	UN	1	$ 102.533,23
1,10	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC INCRUSTACIONES)	UN	1	$ 54.132,17
1,11	DESMONTE LAVAMANOS Y LAVAPLATOS	UN	1	$ 38.096,06
1,12	DESMONTE CIELO RASOS	M²	1	$ 11.921,16
1,13	DESMONTE DIVISIONES DE BAÑOS	M²	1	$ 32.185,58

1,14	DESMONTE CLOSET MADERA	M²	1	$ 37.164,68
1,15	DESMONTE COCINAS INTEGRALES MUEBLES BAJOS Y ALTOS	M²	1	$ 105.578,30
1,16	DESMONTE CUBIERTAS EN TEJAS PLASTICAS (INC ESTRUCTURA)	M²	1	$ 52.741,59
1,17	DESMONTE CUBIERTAS EN TEJA DE BARRO (INC ESTRUCTURA)	M²	1	$ 62.632,97
1,18	DESMONTE DE CUBIERTAS EN TEJAS DE ASBESTO CEMENTO (INC ESTRUCTURA)	M²	1	$ 59.651,92
1,19	DESMONTE DE CANALETAS (INC ESTRUCTURA)	ML	1	$ 36.555,48
1,20	DESMONTE DE CANALES EN LAMINA GALVANIZADA	ML	1	$ 54.462,86
1,21	DESMONTE BAJANTES ALL PVC	ML	1	$ 15.335,34
1,22	CORTE Y DESMONTE CORREAS METALICAS	ML	1	$ 322.997,81
1,23	CORTE Y DESMONTE CORREAS MADERA	ML	1	$ 236.921,84
1,24	CORTE Y DESMONTE CERCHAS METALICAS	ML	1	$ 369.801,35
1,25	CORTE Y DESMONTE CERCHAS MADERA	ML	1	$ 227.100,14
1,26	DESMONTE Y CORTE CERRAMIENTO METALICO	ML	1	$ 42.252,55
1,27	DESMONTE CORTINAS METALICAS, INCLUYE DESPUNTES EQUIPO DE SOLDADURA, ANDAMIOS	UND	1	$ 562.358,19
1,28	DESMONTE ESCALERAS METALICAS	UND	1	$ 1.873.617,55
1,29	DEMOLICION ESCALERA EN CONCRETO	UND	1	$ 1.654.637,78
1,30	DESMONTE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC	M2	1	$ 80.669,79
1,31	DESMONTE CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	M2	1	$ 15.792,93
1,32	DEMOLICION MANUAL PISO	M2	1	$ 44.445,40
1,33	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO MAMPOSTERIA	M³	1	$ 273.991,88
1,34	DEMOLICION MUROS EN DRY WALL	M²	1	$ 44.264,26
1,35	DEMOLICION MUROS EN MAMPOSTERIA E= 0 ,15	M²	1	$ 58.364,68
1,36	DEMOLICION MUROS EN CONCRETO E= 0 ,15	M²	1	$ 66.253,12
1,37	DEMOLICION MUROS MAMPOSTERIA E= 0,25	M²	1	$ 61.396,03
1,38	DEMOLICION MUROS EN CONCRETO E= 0 ,25	M²	1	$ 91.073,28
1,39	DEMOLICION PLACAS ALIGERADAS 0,25	M²	1	$ 107.470,62
1,40	DEMOLICION PLACAS MACIZAS E= 0,15	M²	1	$ 121.562,60
1,41	DEMOLICION DE VIGAS Y COLUMNAS	M³	1	$ 269.444,72
1,42	DEMOLICION CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE)	M³	1	$ 310.664,73
1,43	DEMOLICION Y CORTE DE ELEMENTOS METALICOS COMO RIELES Y/O TUBOS INCRUSTADOS EN ESPACIO PUBLICO	UN	1	$ 58.046,57
1,44	DEMOLICION DE RAMPAS EN CONCRETO	M²	1	$ 63.328,16
1,45	DEMOLICION MATERAS EN LADRILLO	M²	1	$ 41.419,47
1,46	DESMONTE DE CASETAS METALICAS HASTA 2,5 X2,5	UND	1	$ 1.184.712,16
1,47	DESMONTE CERCAS EN ALAMBRE DE PUA	M²	1	$ 33.987,45
1,48	SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO TELA PROPIVIDA	ML	1	$ 39.668,22
	SUBTOTAL			
1,7	**MAQUINARIA Y EQUIPOS**			
1,7,1	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA (INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	HR	1	434.520,00
1,7,2	MINICARGADOR	HR	1	304.776,00
1,7,3	VOLQUETA 14m3	VIAJE	1	1.897.200,00
1,7,4	CAMA BAJA CON ESCOLTA capacidad de 30-40 toneladas	VIAJE	1	867.816,00
1,7,5	CAMA BAJA SIN ESCOLTA	VIAJE	1	867.816,00
	SUBTOTAL			

1,8	**ASEO Y RETIRO DE SOBRANTES**			
1,8,1	ASEO GENERAL	M²	1	76.687
1,8,2	RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE CARGUE, DISPOSICION ESCOMBRERA Y GENERACION EN RELLENO SANITARIO)	M³	1	224.991

El Municipio ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios del mercado, realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto los precios, de lo que se pudo concluir que existe la disponibilidad del servicio y los insumos, toda vez que en el municipio y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente contrato.

Las cantidades son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, se establecieron con el fin de determinar el presupuesto oficial.

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos y hasta el porcentaje indicado en el presupuesto oficial, conforme los conceptos emitidos por la Contraloría General de la República.

De esta manera se ha determinado el siguiente valor y conforme a la experiencia sobre la materia se estableció el presupuesto por el orden de: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000),** para el proceso de 2024D-19 CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUTAR LAS DEMOLICIONES A LOS INFRACTORES A LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA", BPIN 2021540010078**.**

VII. Análisis de Riesgo

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar) y, si es posible,	Consecuencia de la ocurrencia del

					como puede pasar	evento
0	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores valores que superen el tope de SMMLV.	Problemas de costos y/o administrativos y/o cumplimiento de los en la construcción, comercialización y venta de las Infraestructuras
1	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de la propuesta	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato	Problemas de costos y/o administrativos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad presentada en obra, por ausencia, falta o deficiencia del sistema de seguridad industrial, por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, falta de equipos de radio para cierres y demás señalización necesaria, deficiente o falta de señalización y dotación de los operarios y trabajadores etc.	Riesgo de lesiones leves o graves o muerte de personal tanto externo como interno de la obra
4	General	Externo o Interno	Ejecución	Regulatorio	Por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto	Detrimento patrimonial al contratista
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en el costo	Aumento en los precios unitarios
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Poca disponibilidad de recursos económicos para la ejecución del contrato
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores cantidades por indebido calculo en los diseños y especificaciones técnicas	Aumento del precio total de la ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores cantidades por procedimientos inadecuados	Aumento del precio total de la ejecución del contrato
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Escases de cualquier tipo de material para la ejecución	Parálisis de la ejecución de ciertas actividades de la obra
10	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana que tenga impacto en la ejecución del contrato, como son temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias, etc.	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales

11	General	Interno	Ejecución	Políticos	Eventos de orden público que impidan alcanzar el objeto contractual.	Atrasos o suspensión en la ejecución del contrato. Perjuicio o perdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, manifestaciones, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto

No.	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
0	4	4	4	ALTO	CONTRATISTA
1	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA
2	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA
3	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA
4	1	2	3	Bajo	MUNICIPIO
5	3	2	5	Medio	CONTRATISTA
6	1	4	5	Medio	CONTRATISTA
7	2	3	5	Medio	MUNICIPIO
8	2	3	5	Medio	CONTRATISTA
9	1	4	5	Medio	CONTRATISTA - MUNICIPIO
10	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA – MUNICIPIO
11	4	4	4	Alto	CONTRATISTA – MUNICIPIO

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
		Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría
0	El contratista deberá asumir los mayores valores en o costos asociados al proyecto.	4	4	4	Alto
1	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y de ser posible, corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	Bajo
2	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y de ser posible, corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	Bajo
3	Auditoría por parte del supervisor sobre los sistemas de seguridad industrial	1	1	2	Bajo
4	Verificación y cuantificación de los costos que genera dicho cambio normativo	1	2	3	Bajo
5	Verificación de posibles subidas de precios de los materiales o insumos	3	2	5	Medio
6	Verificación de la capacidad financiera real del contratista, en caso de que el contratista no pueda subsanar su situación financiera a corto plazo se estudiará la posibilidad de cesión o liquidación del contrato. Seleccionar contratistas con un alto índice de liquidez y capacidad de contratación.	1	1	2	Bajo
7	Verificación técnica de la necesidad de ejecutar mayores cantidades y cuantificación de estas por parte de la supervisión y aprobación del MUNICIPIO	1	1	2	Bajo
8	Verificación de los procedimientos por parte de la supervisión	1	1	2	Bajo
9	Implementación de planes de contingencia	1	2	3	Bajo

10	Acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuente oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural	2	2	4	Bajo
11	Coordinar con las autoridades respectivas el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de ser posible la ejecución del contrato suspenderlo hasta la normalización del orden público	4	4	4	Alto

No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					¿Como se analiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
0	Si	Contratista	07/2024	31/12/2024	Control y seguimiento	Semanalmente
1	Si	Supervisor	07/2024	31/12/2024	El Supervisor y el contratista deben revisar cada uno de los documentos de la oferta presentada, previo a la suscripción del acta de inicio	Previo a la suscripción del acta de inicio
2	No	Supervisor	07/2024	31/12/2024	Revisión de actas e informes de ejecución	Acta parcial
3	SI	Supervisor	07/2024	31/12/2024	Control y seguimiento al sistema de seguridad industrial	Diariamente
4	No	Supervisor	07/2024	31/12/2024	Chequeo de los cambios normativos	Mensualmente
5	SI	Supervisor	07/2024	31/12/2024	Chequeo de comportamiento del mercado	Quincenal
6	SI	Supervisor	07/2024	31/12/2024	Verificación de la capacidad financiera del contratista	Acta parcial
7	SI	Supervisor	07/2024	31/12/2024	Chequeo del avance de la ejecución del contrato y de las cantidades del suministro ejecutadas y por ejecutar	Acta parcial
8	SI	Supervisor	07/2024	31/12/2024	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Diariamente
9	SI	Contratista – Supervisorr	07/2024	31/12/2024	Seguimiento de los planes de contingencia implementados	Semanalmente
10	SI	Contratista – Supervisor	07/2024	31/12/2024	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diariamente
11	SI	Contratista - Supervisor	07/2024	31/12/2024	Seguimiento a la información dada por las entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diariamente

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CLASES DE GARANTIAS.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Alcaldíade San José de Cúcuta con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Alcaldíade San José de Cúcuta con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor Municipio de San José de Cúcuta, con Nit. 890501434-2, El promitente contratista, constituirá a favor del Municipio una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente proceso y posterior CONTRATO, de conformidad con los riesgos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

A. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.; Garantía de Cumplimiento, igual al 10% del Valor del Contrato, durante su vigencia, liquidación y (04) Meses más.
B. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.; Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, igual al 5% del Valor del Contrato, durante su vigencia, y Tres (3) años más.
C. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15.; Suficiencia de la garantía de calidad del servicio; igual al 10% del Valor del Contrato, durante su vigencia y (4) Meses más. En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso.
D. Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.3.1. 17..; Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.; el valor asegurado será de DOSCIENTOS (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. Por el período de ejecución del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del CONTRATO o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la secretaria, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Tabla N°22 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, **PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del Valor del Contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Conforme a lo señalado el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082, se requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados por el, para la ejecución del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones • **ASEGURADO**: **MUNICIPIO DE CUCUTA** y **EL CONTRATISTA**. • **BENEFICIARIO**: **MUNICIPIO DE CUCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**. • **VALOR ASEGURADO**. **El valor asegurado será de DOSCIENTOS (200) SMMLV** para contratos cuyo valor sea	Por el período de ejecución del contrato

	inferior o igual a **MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV**. • **DEDUCIBLE ADMITIDO**- El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.	

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

IX. Conclusiones

El sector analizado para el servicio integral requerido por la entidad tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien sea seleccionado por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

ROBINSON EDUARDO VARGAS VARGAS
Ing Civil Contratista Secretaria de Gobierno